



RESOLUCION No. 0570-AD-82

Lima, 22 de OCTUBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 1059, iniciado por don Rubén Vásquez Minaya, solicitando acumulación de estudios profesionales y 25 % de Remuneración personal.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Especialista en Educación II - Grado II Sub Grado 2 del CESIRED;

Que, don Rubén Vásquez Minaya, acredita con los Certificados de Estudios tres años de formación Profesional con los cuales acredita al 30 de Julio de 1982, 25 años con 14 días de servicios prestados al Estado, teniendo por tanto derecho de percibir el 25 % de Remuneración Personal.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L.N°-20555, Segunda Disposición Complementaria del D.L. 135, art.41 del D.L. 20530, oficio N° 327-81-INAP, Decreto Ley N° 21292, modificado por D.L. N° 22867, art. 8° del D.L.N° 22404, Decreto Supremo N° 018-75-EF del 16 de febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 005-81-PCM, ampliado por D.S.-N° 002-82-PCM del 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER de abono 3 años de Formación Profesional, a don RUBEN VASQUEZ MINAYA, Especialista en Educación II Grado II Sub-Grado 2 del CESIRED.

Artículo 2°.- RECONOCER que don Rubén Vásquez Minaya tiene 25 años 14 días de servicios al estado al 30 de Julio de 1982, incluidos los 3 años de formación profesional, teniendo por tanto derecho a percibir el 25 % de Remuneración Personal.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que paguen mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 17 de Julio de 1982, con cargo a la partida 01.03 de la Actividad 1362.0.03 del Programa 1362 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.



RESOLUCION No. 0570-AD-82

Lima, 22 de OCTUBRE de 1982

...//...
Artículo N° 4 .- Declarar que Don Rubén Vásquez Minaya adeuda la suma de Dieciséis Mil Novecientos Veinte Soles Oro por aportes al Fondo de Pensiones correspondientes a 3 años de formación profesional.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]
VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R.J. N° 005-81-PCM del 22 OCTUBRE-82

DIRECCION EJECUTIVA
20 OCT. 1982
RECIBIDO

ASUNTO: Reconocimiento del 25% de Remuneración Personal al Sr. RUBEN VASQUEZ MINAYA.

INFORME N° 408 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor RUBEN VASQUEZ MINAYA, Especialista en Educación II, Grado II-2 del CESIREP, solicita se le reconozca y autorice el pago del 25% de Remuneración Personal por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado.

El recurrente adjunta al expediente administrativo la Constancia de Pagos y Descuentos otorgada por la Tesorería del Instituto, así como el Certificado de Estudios respectivo de los años 1947, 1948 y 1949, que acreditan los 25 años de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el Art. 8° del D.L. 22404, Decreto Supremo N° 018-75-EF y Decreto Supremo N° 005-81-PCM.

Lima, 20 de octubre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 1059




Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 182-OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 269-UP-82
Asunto : Proy. de Res. reconociendo y autorizando pago del 25%
de Rem. Personal Sr. Rubén Vásquez Minaya.
Fecha : Lima, 05 de Octubre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce a deon Rubén Vásquez Minaya, veinticinco años catorce días de servicios al Estado al 30.07.82, incluidos los tres años de formación profesional; teniendo derecho a percibir el 25% de Remuneración Personal.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, segunda disposición complementaria del D.L. 135, art. 41 del D.L. 20530, Of. 327-81-INAP, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, art. 8° del D.L. 22404, - D.S. 018-75-EF del 16.02.79 y D.S. N° 005-81-PCM, ampliado por D.S. - N° 002-82-PCM del 14.01.82.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

Inc: Inf. 269-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 1059



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 269 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando pago del 25% de Remuneración Personal Prof. Rubén VASQUEZ MINAYA.

REFERENCIA : Expediente N° 1059

FECHA : Lima, 30 de Setiembre de 1982



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago del 25% de Remuneración Personal en favor del Profesor Rubén VASQUEZ MINAYA, Especialista en Educación II, Grado II Sub Grado 2 del CESIRE, a partir del 17 de Julio de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios está debidamente acreditado en la respectiva Constancia de Pago de Haberes y Descuentos y con los Certificados de Estudios de tres años de Formación Profesional; y en base a que el otorgamiento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia

UP/MCL
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO CASTRO LOZADA